



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
DIECISÉIS. SESIÓN DEL PRIMER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las veinte horas con treinta minutos del día viernes once de noviembre del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocado para esta

Acta de sesión del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 11 de noviembre de 2016.



fecha. Estando presentes la Ciudadana Diputada y los Ciudadanos Diputados: Adolfo Toledo Infanzón, Presidente; Palemón Gregorio Bautista, Vicepresidente; Rosalía Palma López, Secretaria; Carlos Alberto Vera Vidal, Secretario; Santiago García Sandoval, Secretario y Manuel Pérez Morales, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Manuel Andrés García Díaz, Emilia García Guzmán, Adolfo García Morales, Ericel Gómez Nucamendi, Iraís Francisca González Melo, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortés, Alejandro Martínez Ramírez, María Luisa Matus Fuentes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Jefté Méndez Hernández, Juan José Moreno Sada, Fredy Gil Pineda Gopar, Carlos Alberto Ramos



Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela, José Antonio Rivera Ramos y Félix Antonio Serrano Toledo. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.**-----

-Estando de pie las Ciudadanas Diputadas, los Diputados y público asistente, el Diputado Presidente declara: "**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL**". Enseguida, se da cuenta con el proyecto de **Decreto de Apertura**, mismo que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy once de noviembre de año dos mil dieciséis, su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente



Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que una vez que se somete a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, se aprueba en votación económica. **Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.**-----

-Se da cuenta con el **Orden del Día** contenido en la convocatoria que fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre del año en curso y al cual se sujetará la sesión del Pleno de este día, el cual a la letra dice: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 11 DE NOVIEMBRE DE 2016. 1.- DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



se expide la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE JUVENTUD Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HONOR,**

JUSTICIA Y RÉGIMEN PARLAMENTARIO. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado de Oaxaca. **b).-** Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca; y por el que se expide la Ley



que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 63 y la fracción primera del artículo 67, ambos de la Ley Estatal de Hacienda. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación para el Fomento del Aprovechamiento Sustentable de las Fuentes de Energía Renovable en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Santa María del Tule, Oaxaca un contrato de prestación de servicio con efectos de concesión hasta por veinticinco años, para la recepción, valoración, clasificación,



aprovechamiento y disposición final de los residuos urbanos en un relleno sanitario intermunicipal del tipo seco, a favor de la empresa Mareco de Oaxaca, S.A. de C.V. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.** a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad "Vicente Guerrero", perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila. **2.-** Lectura del proyecto de Decreto de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones. **3.-** Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal. - - I.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES.** En correspondientes votaciones económicas se aprueba la obviedad de la lectura tanto de las iniciativas como de los Dictámenes con proyecto de Decretos. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Turismo; y de Administración de Justicia,** con Proyecto de Decreto por el que se expide la **Ley de Turismo del Estado de Oaxaca;** del cual, se procede a



someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales**



Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. A

continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y cinco votos a favor.**

Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su



nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, García Guzmán Emilia: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales**



Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y seis votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se expide la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, con respecto del único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Juventud y Deporte; y de Igualdad de Género,** con Proyecto de **Decreto** por el que se crea la **Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca;** del cual, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Jeffé Méndez Hernández, Presidente de la Comisión Permanente de Juventud y Deporte, quien expone los fundamentos del dictamen de



referencia. Hecho lo anterior, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí,**



Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. A

continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y cinco votos a favor.**

Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a



la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, García Guzmán Emilia: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix**



Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y seis votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se crea la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el artículo 39 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca**; mismo que, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista



de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general y en lo particular, en una sola votación por contener un solo artículo, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez**



Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí. A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos a favor, el Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto siguiente, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia.** En primer lugar se da



cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que se expide la **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado de Oaxaca;** del cual, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí,**



Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí.

A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y seis votos a favor.** Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el



proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Jiménez Valencia**



Leslie: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y seis votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno del Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto al dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman,**



adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**; de la **Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca**; de la **Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca**; y por el que se expide la **Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca**; del cual, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Bello**



Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Méndez Hernández Jefté: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Irais Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y seis votos a favor.** Acto seguido, se procede a



someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez**



Alejandro: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y seis votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca; de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca; y por el que se expide la Ley que crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado**



para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se da cuenta con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; del cual, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios**



Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Irais Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y seis votos a favor.** Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable



Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí,**



Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor, y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y cuatro votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Con respecto del único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Hacienda,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el segundo párrafo del artículo 63 y la fracción primera del artículo 67,



ambos de la **Ley Estatal de Hacienda**; del cual, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo:**



sí, **Moreno Sada Juan José:** sí, **Bohórquez Reyes Amando Demetrio:** sí, **Gómez Nucamendi Ericel:** sí, **Avilés Álvarez Alejandro:** sí, **Ricárdez Vela María del Carmen:** sí, **Méndez Hernández Jeffé:** sí, **Cruz Vásquez Víctor:** sí, **Martínez Ramírez Alejandro:** sí, **Martínez Cortés Vilma:** sí, **González Melo Iraís Francisca:** sí, **Serrano Toledo Félix Antonio:** sí, **López Rodríguez Jesús:** sí, **Pérez Morales Manuel:** sí, **García Sandoval Santiago:** sí, **Palma López Rosalía:** sí, **Vera Vidal Carlos Alberto:** sí, **Gregorio Bautista Palemón:** sí, **Toledo Infanzón Adolfo:** sí, **Jiménez Valencia Leslie:** sí. A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y seis votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y seis votos a favor.** Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a



la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval**



Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor, y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y cuatro votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 63 y la fracción primera del artículo 67, ambos de la Ley Estatal de Hacienda, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Se le da trámite al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable**, con Proyecto de Decreto por el que **se reforman, adicionan y derogan** diversas disposiciones de la **Ley de Coordinación para el Fomento del Aprovechamiento Sustentable de las Fuentes de Energía Renovable en el Estado de Oaxaca**; del cual, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo



general el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, ni reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, Jiménez Valencia Leslie: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Ricárdez Vela**



María del Carmen: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí, Toledo Infanzón Adolfo: sí. A continuación y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor, y cero en contra, por lo que **se declara aprobado en lo general con treinta y cinco votos a favor.** Acto seguido, se procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea en lo particular el proyecto de Decreto que corresponde y en vista de que no se registraron reservas en lo particular, se procede a recoger la votación en lo particular, en forma nominal, nuevamente empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo, la Secretaría toma nota



de la votación para en seguida comunicarlo a la Presidencia, obteniendo como resultado lo siguiente: **García Díaz Manuel Andrés: sí, Ramos Aragón Carlos Alberto: sí, Betanzos Pérez Fe Yadira: sí, Matus Fuentes María Luisa: sí, García Guzmán Emilia: sí, Escamilla León Martha Alicia: sí, López Cruz Remedios Zonia: sí, Bello Guerra Sergio Andrés: sí, Arellanes Caballero Rafael Armando: sí, José Juan Zoila: sí, López Galván Itaisa: sí, Cruz Cruz Juanita Arcelia: sí, Rivera Ramos José Antonio: sí, Díaz Sánchez Gustavo: sí, Pineda Gopar Fredy Gil: sí, Mejía García Arsenio Lorenzo: sí, García Morales Adolfo: sí, Moreno Sada Juan José: sí, Bohórquez Reyes Amando Demetrio: sí, Gómez Nucamendi Ericel: sí, Avilés Álvarez Alejandro: sí, Ricárdez Vela María del Carmen: sí, Méndez Hernández Jeffé: sí, Cruz Vásquez Víctor: sí, Martínez Ramírez Alejandro: sí, González Melo Iraís Francisca: sí, Martínez Cortés Vilma: sí, Serrano Toledo Félix Antonio: sí, López Rodríguez Jesús: sí, Pérez Morales Manuel: sí, García Sandoval Santiago: sí, Palma López Rosalía: sí, Vera Vidal Carlos Alberto: sí, Gregorio Bautista Palemón: sí,**



Toledo Infanzón Adolfo: sí. Acto seguido y no faltando ningún Diputado o Diputada por emitir su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor, y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo particular con treinta y cinco votos a favor: **se declara aprobado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación para el Fomento del Aprovechamiento Sustentable de las Fuentes de Energía Renovable en el Estado de Oaxaca, al efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales,** con Proyecto de **Decreto** por el que **se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Santa María del Tule, Oaxaca,** un contrato de prestación de servicio con efectos de concesión hasta por veinticinco años, para la recepción, valoración, clasificación, aprovechamiento y disposición final de los residuos



urbanos en un relleno sanitario intermunicipal del tipo seco, a favor de la empresa Mareco de Oaxaca, S.A. de C.V.; del cual, una vez que se pregunta a los integrantes de dicha comisión dictaminadora si desean hacer uso de la palabra para exponer lo fundamentos del dictamen y no habiendo quien haga uso de la vos, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente proyecto de Decreto. En este momento, la Diputada Leslie Jiménez Valencia solicita a la comisión dictaminadora le informen de que trata el contrato y bajo qué criterios se asignó dicho contrato. En respuesta, el Diputado Presidente solicita a la Oficialía Mayor hacer llegar la información que la Ciudadana Diputada está solicitando, antes de que esta Legislatura fenezca; así mismo, el Diputado Presidente de la comisión dictaminadora indica que así se hará. A continuación, y no habiendo algún otro Diputado o Diputada que haga uso de la palabra, se pregunta al Pleno si se aprueba el proyecto de Decreto de referencia, en votación económica, solicita a quienes estén a favor se sirvan



manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor el Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Santa María del Tule, Oaxaca un contrato de prestación de servicio con efectos de concesión hasta por veinticinco años, para la recepción, valoración, clasificación, aprovechamiento y disposición final de los residuos urbanos en un relleno sanitario intermunicipal del tipo seco, a favor de la empresa Mareco de Oaxaca, S.A. de C.V., por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.** Con respecto del único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Gobernación**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara** la categoría administrativa de **Agencia Municipal** a favor de la localidad "**Vicente Guerrero**", perteneciente al



Municipio de Villa de Zaachila; una vez que se pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra, el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz solicita el uso de la voz para hablar del tema. Así mismo, la Ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortés, integrante de la Comisión dictaminadora, hace el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. A continuación, y no habiendo quien haga uso de la voz, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente proyecto de Decreto. En este instante, el Ciudadano Diputado Manuel Pérez Morales solicita la palabra e interviene sobre el tema emitiendo su voto en contra del presente proyecto de Decreto. Por alusiones personales, hace nuevamente uso de la palabra el Ciudadano Diputado Manuel Andrés García Díaz. A continuación, y no habiendo algún otro Diputado o Diputada que haga uso de la palabra, se pregunta al Pleno si se aprueba el proyecto de Decreto de referencia, en votación económica, se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y



cinco Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor el Decreto por el que se declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad "Vicente Guerrero", perteneciente al Municipio de Villa de Zaachila, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.**-----

-En este momento el Diputado Presidente convoca a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, para el día domingo trece de noviembre del año en curso, a las nueve de la mañana en el Recinto Legislativo, para llevar a cabo la clausura del actual periodo de receso legislativo; y a las diez de la mañana de ese mismo día, para constituirse como comisión instaladora de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.



II.- A continuación, se le da lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe enseguida: **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy once de noviembre del año dos mil dieciséis, su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que una vez sometido a consideración de la Asamblea, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica **se aprueba por la mayoría de los Diputados presentes, por lo que se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.** -----

III.- Estando de pie los Diputados, y Público Asistente, el Diputado Presidente declara: **“LA**



**SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA, CLAUSURA HOY, 11 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL PRIMER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
SIENDO LAS 21 HORAS, CON 35 MINUTOS DE ESTE
DÍA, ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS”.**

Se levanta la sesión. DAMOS FE.-----

ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO PRESIDENTE

ROSALÍA PALMA LÓPEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL PÉREZ MORALES

DIPUTADO SECRETARIO

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.